



INFORME DE VISITAS PREVENTIVAS

Informe de Visita a

Recintos de las Brigadas de Investigación Criminal (BICRIM)

Zona Sur, Región Metropolitana

Comité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles,
Inhumanos o Degradantes

julio de 2024

Índice

I. INTRODUCCIÓN	3
II. PRESENTACIÓN DEL CPT	4
III. OBJETIVOS DE LA VISITA	5
IV. METODOLOGÍA DE LAS VISITAS	5
1. Trabajo de campo:	5
2. Recolección de información: estrategias de levantamiento de la información y muestra	7
Dificultades y limitaciones de la recolección de información	8
3. Dimensiones y subdimensiones monitoreadas	8
4. Procesamiento y análisis de la información	9
5. Consideraciones éticas	10
V. HALLAZGOS DE LA VISITA	11
VI. EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES	23
VII. RECOMENDACIONES.	29
VIII. SEGUIMIENTO	34

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe expone los resultados de las visitas realizadas por el Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) a tres Brigadas de Investigación Criminal (BICRIM) de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) en la zona sur de la Región Metropolitana, realizadas durante el año 2023. El objetivo de estas visitas fue realizar una inspección de una muestra de estas Brigadas en la Región Metropolitana para reconocer, particularmente, las condiciones materiales de estos recintos y las medidas de protección implementadas, y con ello poder identificar si existen factores de riesgo que pudieran incrementar la probabilidad de que se cometan malos tratos o incluso actos constitutivos de tortura hacia las personas custodiadas por esta sección de esta policía investigativa.

Las visitas surgen a raíz de los propios objetivos que como CPT nos hemos trazado para conocer el estado y condiciones en las que se encuentran las personas detenidas en los diversos recintos estatales donde existe privación de libertad. Así, en particular, en lo que respecta al área del CPT que supervisa las acciones de las fuerzas policiales, el interés principal del año 2023 estuvo centrado en conocer las condiciones de aquellos recintos policiales ubicadas en regiones del país no visitados en 2022, ubicadas en lugares con altos índices de criminalidad y/o conflictos sociales.

Para la realización de este informe, además de las visitas preventivas no programadas que nos permitieron verificar *in situ* las condiciones materiales de los lugares en donde se custodian a las personas detenidas, también se efectuó una revisión documental de los marcos regulatorios (nacionales e internacionales) y los protocolos de procedimiento y gestión policial establecidos justamente para garantizar la adecuada aplicación del enfoque de derechos humanos. Asimismo, comprendiendo que la unidad policial forma parte de un entramado de relaciones con otras instituciones, se incluyó reuniones y entrevistas con representantes de la Fiscalía, Defensoría y el INDH de la región, con el fin de obtener información relevante para comprender el funcionamiento y vinculación de estas instancias con las BICRIM, en el entendido que todas estas agencias del sistema de justicia tienen un rol relevante en la prevención de la tortura y los otros tratos crueles.

Por su parte, las dimensiones de observación y análisis de estas visitas estuvieron centradas en conocer el funcionamiento de las instalaciones y condiciones materiales de las unidades policiales visitadas. Complementariamente, al CPT le parece de vital importancia indagar en las condiciones laborales de quienes trabajan en estos lugares, principalmente quienes ejercen labores de custodia de las personas privadas libertad, puesto que dichos aspectos también pueden transformarse en posibles factores que incidan en la comisión de malos tratos o hechos de tortura.

Este informe, entonces, está dirigido a las autoridades de la Policía de Investigaciones de Chile, tanto a nivel nacional como regional, así como a los responsables de las BICRIM visitadas, con el fin de presentar los principales hallazgos identificados en las unidades, buscando con ello poder iniciar un trabajo colaborativo, que permita trazar una ruta de atención a las recomendaciones aquí emanadas, para con ello fortalecer el enfoque preventivo y basado en la plena garantía de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad que ha asumido la institución policial.

Dicho proceso se enmarca en el trabajo colaborativo que la PDI y el CPT han iniciado desde el año 2021 y que se especificó en el Convenio de Cooperación celebrado entre ambas instituciones el día 24 de noviembre del año 2023 (Anexo 1)

La estructura de este informe es la siguiente: En primer lugar, se realiza una presentación del CPT (Capítulo II), para luego exponer la metodología utilizada (Capítulo III) y los hallazgos obtenidos (Capítulo IV). Por último, se presentan recomendaciones (Capítulo V) para la atención de los factores de riesgo identificados en los recintos de la Policía de Investigaciones visitados, buscando

aportar con su solución a la prevención de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes de la población detenida por la institución policial.

II. PRESENTACIÓN DEL CPT

El Comité para la Prevención de la Tortura (CPT) es un órgano creado en cumplimiento de las obligaciones adquiridas por Chile mediante la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT). Por medio de la Ley N°21.154, publicada el 25 de abril de 2019, se designó al Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) como el Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes, estableciendo que este actuará exclusivamente a través del CPT. Este Comité de Experto/as comienza a instalarse en el país en abril del 2020 como un organismo autónomo que asume la dirección del MNPT en Chile, buscando reforzar el sistema de protección y promoción de los derechos humanos en Chile, dando aplicación a lo dispuesto en el OPCAT, los tratados internacionales en la materia ratificados por Chile, la Constitución Política de la República y la demás normativa vigente.

Entre las funciones asignadas al Comité en el artículo 3° de la Ley N°21.154, se encuentran las siguientes, en las cuales se enmarca legalmente este informe:

- Examinar periódicamente las condiciones de las personas privadas de libertad y el trato que reciben;
- Realizar visitas periódicas preventivas no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente;
- Reunirse con las personas que se encuentren en el lugar objeto de su visita y efectuar las entrevistas personales o grupales que estime pertinente;
- Realizar las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes del servicio responsable del lugar de privación de libertad.

Dadas sus atribuciones, el CPT tiene a su cargo el monitoreo permanente de una serie de recintos de diversa naturaleza, incluyendo unidades policiales, recintos penitenciarios, centros de internación psiquiátrica, Establecimientos de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) y residencias para Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) que se encuentran bajo cuidado o custodia del Estado, entre otros. Esto dado la noción amplia que considera el MNPT como “Lugar de privación de libertad” definiéndolo como: *todo lugar, inmueble o mueble, incluidos los medios de transporte, administrados o dirigidos por el Estado o por particulares que cumplan una función pública, en que se encuentren o pudieren encontrarse personas privadas de libertad, sea por orden de autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito, como resultado de una orden de arresto, detención, en tránsito, prisión preventiva, cumplimiento de penas privativas de libertad, internación voluntaria o forzosa, sea administrativa o judicial, como medida de protección, custodia o cualquier otra medida que impida su libre desplazamiento físico o que no se le permita abandonar libremente*¹.

Se debe destacar que la labor del CPT supone un rol primordialmente preventivo, es decir, su trabajo está orientado a la anticipación de hechos de tortura y malos tratos, evitando que éstos se produzcan. El monitoreo preventivo pone el foco en los aspectos estructurales y factores de riesgo que constituyen la fuente o causa para la ocurrencia de situaciones de tortura y/o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

¹ Ley 21154, Art. 2 letra d). Diario Oficial de la República de Chile. Publicada el 25 de abril 2019. Chile.

III. OBJETIVOS DE LA VISITA

Como ya se ha señalado, el CPT tiene entre sus funciones “realizar visitas periódicas preventivas, no programadas y de monitoreo a los lugares de privación de libertad que determine libremente”. En esta facultad se enmarca la visita realizada a tres recintos de la Brigada de Investigación Criminal de la zona sur de la Región Metropolitana, efectuadas entre los meses de junio y julio de 2023, con un carácter netamente preventivo, orientado a observar, en términos generales, los protocolos y procedimientos en materia de detención de personas, las condiciones físicas y materiales disponibles para ello, y, a su vez, las condiciones labores del personal destinado a estas funciones.

De manera puntual, el objetivo general planteado para esta visita fue:

Evaluar los factores de riesgo presentes en las condiciones materiales y las medidas de protección de las Brigadas de Investigación Criminal de la Zona Sur de la Región Metropolitana, que podrían incrementar la probabilidad de comisión de tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes a las personas aprehendidas y privadas de libertad en estos recintos.

Como **objetivos específicos** se propuso:

1. Presentar al CPT y visibilizar su rol en la protección de las personas que se encuentran bajo custodia policial.
2. Reconocer, mediante diversas metodologías e instrumentos, las condiciones de la unidad, su personal y de las personas detenidas al momento de la visita.
3. Analizar el nivel de cumplimiento de los hallazgos encontrados en las diversas dimensiones medidas con base a estándares internacionales de derechos humanos.
4. Proponer recomendaciones dirigidas a las diversas autoridades con competencia en la administración y funcionamiento de los recintos policiales visitados.
5. Establecer la base de un diálogo constructivo y permanente, con la institución policial, a fin de prevenir la tortura y los tratos crueles, inhumanos y degradantes.

IV. METODOLOGÍA DE LAS VISITAS

1. *Trabajo de campo:*

El Área de Función Policial, se ha dedicado, en sus primeros años de funcionamiento, a la construcción de un diagnóstico inicial de los diferentes recintos policiales, tanto con información levantada desde fuentes secundarias, como también y, particularmente, de aquella recolectada *in situ* por medio de las visitas. Esto ha permitido establecer los factores de riesgo que están mayormente presentes en las unidades policiales, así como las salvaguardas que se han ido implementando para garantizar la seguridad, bienestar y dignidad de las personas detenidas.

Si bien en el caso de la Policía de Investigaciones de Chile, la realidad de sus recintos es muy diversas, así como el funcionamiento de sus diversas Brigadas, se consideró necesario identificar la situación de los recintos más pequeños (no sólo de aquellos Complejos con presencia de diversas Brigadas policiales), con mayor nivel de detenciones y que suelen estar más abiertos a la comunidad. De aquí, que con estas visitas se haya pretendido comprender de mejor forma el funcionamiento de estas Brigadas, las necesidades y requerimientos, así como las posibles fortalezas instaladas. Todo ello con el fin de diseñar recomendaciones más precisas y pertinentes para atender estos aspectos, principalmente relacionadas con el funcionamiento cotidiano de la unidad.

Por tal motivo, en las visitas realizadas en 2023 se intentó visitar en la Región Metropolitana una diversidad de recintos correspondientes a la Brigada de Investigación Criminal, específicamente en la Zona Sur de Santiago, para conocer las similitudes y diferencias, reconocer los requerimientos, identificar las brechas.

Cabe señalar que, durante 2023, también se hicieron visitas a otros recintos de la Policía de Investigaciones ubicados en otras regiones del país (Arica y Parinacota; Tarapacá y Antofagasta), sin embargo, la información ahí recolectada fue integrada en la elaboración de otros informes.²

A continuación, se presentan en la Tabla N°2 las visitas realizadas a recintos de la PDI durante 2023, destacando las que se describen en el presente informe y cuales fueron integradas a otros informes desarrollados por el CPT.

Tabla 2. Cronograma de las visitas efectuadas a los Recintos de PDI en 2023

Cronograma de Visita		
Recintos policiales	Día	Horario Visita
Complejo Chacalluta (Migraciones y Policía Internacional)	11 de abril de 2023	9:30- 13:30
BICRIM Macul	20 de junio de 2023	15:00-18:30
BICRIM Puente Alto	22 de junio de 2023	15:00-18:30
BICRIM Calama	30 de junio de 2023	11:00-13:30
BICRIM San Bernardo	04 de julio de 2023	10:00-13:30
Cuartel PDI Iquique (Brigada Antinarcóticos)	24 de agosto de 2023	15:00-17.00

Fuente: Elaboración propia

La información obtenida en el Complejo Fronterizo Chacalluta, donde se entrevistó con personal de la 4ta. Comisaría y con personal de Migraciones y Policía Internacional, así como la recopilada en la BICRIM Calama, fue integrada en el Informe Temático sobre la Situación de Personas Migrantes elaborado por el CPT.³

Asimismo, la información recopilada en la visita al Cuartel de Iquique se expuso en el Informe sobre la situación de las personas detenidas por ingesta de ovoide en la Región de Tarapacá.⁴

Por su parte, los hallazgos de las tres BICRIM de la Región Metropolitana serán descritos en el presente informe.

² Informe Misión de Observación Migrante: Interculturalidad, Custodia y Cuidado de Personas Migrantes en el norte de Chile (elaborado por el Eje de Interculturalidad) e Informe sobre la situación de las personas detenidas por ingesta de ovoide en la Región de Tarapacá.

³ Para mayores detalles ver: <https://mnpt.cl/wp-content/uploads/2023/11/Informe-Mision-Migrante-Norte-2411.pdf>

⁴ Para mayores detalles ver: <https://mnpt.cl/wp-content/uploads/2023/11/Informe-Actualizacion-Situacion-de-personas-detenidas-por-ingesta-de-ovoides-en-Region-de-Tarapaca-FINAL.pdf>

2. *Recolección de información: estrategias de levantamiento de la información y muestra*

Durante las visitas, se consideró el despliegue de una metodología cualitativa, orientada tanto al análisis de información secundaria como primaria. En cuanto a la información secundaria, esta refiere especialmente al análisis de los registros existentes en torno a la gestión administrativa de los recintos y de las denuncias por posible violencia institucional entregada por la PDI y por las otras instituciones del territorio (Fiscalía, Defensoría Regional, INDH). Por su parte, en lo que respecta a la recolección de información primaria, ésta se levanta principalmente con entrevistas y reuniones en los recintos policiales visitados, y también en otras instituciones relevantes para el proceso de detención, tales como la Fiscalía y la Defensoría Regional y el INDH. Específicamente, en lo que respecta a este informe, los instrumentos aplicados fueron

(a) *Entrevistas semiestructuradas individuales*⁵: se realizaron un total de 13 entrevistas orientadas a levantar, de forma flexible, los discursos y reflexiones de los diversos actores presentes en cada unidad policial. Específicamente se efectuaron entrevistas al personal de los recintos (encargado del recinto, personal que se encontraba de guardia y otro personal de la Brigada).

(b) *Conversaciones informales individuales y grupales*: desde una perspectiva etnográfica, se buscó reconocer las dinámicas que se generan en las unidades, entre el personal policial, o en su vínculo con la comunidad que acude a las unidades, para lo cual la información levantada en las conversaciones, en las más de tres horas que el equipo se encuentra en cada comisaría también ayuda a la formación de una percepción general del funcionamiento de éstas.

(c) *Observación de espacios y dinámicas*: esta técnica de campo estuvo centrada, en cada recinto policial, en observar principalmente las áreas de detención y algunos otros lugares por donde se traslada a las personas detenidas y donde esperan sus familiares, aunque también se observó otras áreas de los recintos para conocer las condiciones laborales de las y los policías. Específicamente, se aplicó una pauta de observación orientada al registro de información sobre las celdas, las condiciones materiales de la Brigada, la ubicación y funcionamiento de cámaras, la adecuación de protocolos sanitarios, entre otras variables que, en su conjunto, permiten obtener una mirada panorámica de la condición de infraestructura, equipamiento y seguridad disponible para poder ejercer correctamente el proceso de detención.

(d) *Revisión documental y de registros*: se analizó la información existente en los libros de detenidos, los libros de las guardias y los partes policiales. El propósito principal fue constatar la existencia y coherencia de los registros, su adecuación a los protocolos institucionales y la detección de cualquier incidente o indicio de hechos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

(e) *Reuniones y/o entrevistas con autoridades del territorio involucrados en el proceso de la detención y/o vinculados a la labor policial y de las personas custodiadas por ellas*. Esta técnica permite obtener la información, opinión y percepciones que tienen otros actores vinculados a los procedimientos asociados a la detención y la debida custodia que hacen las y los funcionarios policiales de las personas detenidas. Además, permite también reconocer las dificultades y/o buenas prácticas presentes en la comunicación y trabajo conjunto, desde las diferentes funciones que desempeñan, en este proceso. Para lo anterior, se realizó una reunión con representantes de la Fiscalía regional, la Defensoría Penal y el INDH de la Región Metropolitana.

⁵ Las entrevistas semi estructuradas corresponden a conversaciones guiadas por una pauta flexible. Esto quiere decir que tanto el orden como las temáticas pueden ir modificándose de acuerdo a los intereses de el o la entrevistada, aun cuando su diseño responde a ciertas categorías de análisis previo.

Para cada una de estas técnicas se diseñaron instrumentos o pautas específicas a la temática y objetivos de las visitas, atendiendo a los estándares internacionales sobre condiciones de privación de libertad y derechos de las personas detenidas en unidades policiales.

Tabla 3. N° de Instrumentos de Levantamiento de Información aplicados en las visitas a las comisarías

Instrumentos aplicados	BICRIM Macul	BICRIM Puente Alto	BICRIM San Bernardo
Entrevistas a Comisarios, Subcomisarios y al personal de la unidad	4	4	5
Entrevistas a personas detenidas	-	-	-
Pauta de observación	1	1	1
Pauta de revisión documental	1	1	1
<i>Fuente: Elaboración propia</i>			

En las entrevistas con las Instituciones se tuvo acceso a entrevistas con las autoridades máximas de cada una de las dependencias y con los equipos que ellos consideraron pertinentes para los fines de la conversación.

Dificultades y limitaciones de la recolección de información

Es importante destacar, como se muestra en las tablas anteriores, que durante las visitas a las tres BICRIM no fue posible entrevistar a personas detenidas en dichos recintos. Por lo tanto, no se pudo recabar testimonios sobre el cumplimiento de estándares en procedimientos y salvaguardas, ni evaluar el trato otorgado por el personal policial.

Debido a esta limitación, se optó por enfocarse exclusivamente en aspectos relacionados con las condiciones materiales de los recintos, las salvaguardas instaladas, los resguardos en materia de salud y algunos aspectos de la gestión del personal.

3. Dimensiones y subdimensiones monitoreadas

La aplicación de las técnicas permitió obtener información relevante para cuatro de las cinco dimensiones que habitualmente evalúa el área de función policial del CPT durante sus visitas preventivas a unidades policiales. Estas dimensiones incluyen:

- Condiciones materiales de la unidad. Se analizan las condiciones de habitabilidad, seguridad y bienestar, así como las condiciones sanitarias y de higiene de los recintos, específicamente, del sector de calabozo.
- Medidas de protección, que abarcan el análisis de los procedimientos y protocolos del proceso de detención (aunque no se pudo profundizar debido a la falta de relatos de personas detenidas) vinculados principalmente a los derechos de las personas imputadas por la Constitución Política de la República, la ley, reglamentos y circulares.
- Salud, donde se evaluaron los conocimientos, protocolos e insumos para responder a emergencias médicas de las personas detenidas.

- Gestión del personal, que incluye condiciones laborales, niveles de capacitación en derechos humanos y atención a grupos específicos como mujeres o población migrante, así como el clima laboral entre los funcionarios.

La dimensión de Trato a las personas detenidas fue excluida del presente informe, ya que no fue posible entrevistar a personas detenidas durante las visitas.

Las dimensiones y variables de observación se fundamentan en primer lugar en los protocolos y normativas que analizan la situación de las personas privadas de libertad en unidades policiales, destacando las características de las condiciones y procedimientos necesarios para garantizar sus derechos humanos. Además, se basan en los hallazgos de la experiencia de otros Mecanismos de Prevención de la Tortura, organismos públicos e instituciones de la sociedad civil con larga trayectoria en la defensa de los derechos humanos y la supervisión de lugares de privación de libertad, incluidas las unidades policiales.

Por último, se integra la perspectiva de la literatura especializada, tanto nacional como internacional, en el estudio de la función policial. Esta perspectiva se centra en cómo ciertas situaciones como la sobrecarga laboral, el clima laboral adverso y la violencia interna pueden afectar el trato hacia las personas detenidas.

4. Procesamiento y análisis de la información

Después de la visita, la información recopilada mediante los instrumentos aplicados fue procesada y sistematizada por el equipo del Comité. Esta información sirvió como base para el análisis de cada una de las dimensiones y para la elaboración posterior de recomendaciones.

Para este propósito, los datos fueron transcritos e integrados con el objetivo de preservar el anonimato y la confidencialidad de los participantes que ofrecieron sus opiniones. Por lo tanto, el presente informe no tiene la intención de identificar individualmente a estas personas. Más bien, se busca extraer elementos comunes de estos testimonios que puedan destacar áreas de oportunidad que requieran mejoras. Esto es crucial para alcanzar los estándares adecuados en el funcionamiento y las condiciones de los recintos policiales, especialmente en lo que respecta a la detención y custodia de las personas detenidas.

El análisis de la información se basó en la triangulación de diversas fuentes, haciendo referencia a la normativa y estándares nacionales e internacionales relacionados con la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes aplicados a personas detenidas en unidades policiales. Además, se llevaron a cabo múltiples reuniones con la participación de todo el equipo de visita para comparar impresiones y establecer un análisis conjunto sobre las brechas en el cumplimiento de estas normativas.

Es importante destacar que los hallazgos y conclusiones derivados de este análisis reflejan el estado del recinto en el momento de la recopilación de información, por lo tanto, no siempre son generalizables al funcionamiento diario. No obstante, debido a la amplitud de los temas analizados, se considera que las impresiones y la información recogida contribuyen a proporcionar una visión general de las condiciones y procedimientos utilizados en la custodia policial en estas Brigadas.

Por un lado, reconocemos que la presencia de observadores externos al funcionamiento habitual de los espacios de trabajo puede influir en ciertas disposiciones y dinámicas entre el personal policial, ya sea inhibiéndolas, modificándolas o fomentándolas. Sin embargo, consideramos que, más allá del discurso y de lo evidente, hay elementos que pueden observarse y extraerse gracias a la rigurosidad

técnica y metodológica implementada durante las visitas. Aunque esta limitación no pueda superarse completamente, está debidamente contemplada en la descripción y análisis presentes en el informe.

Por otro lado, es importante especificar que la metodología utilizada durante la visita a la unidad no permite al equipo observar los momentos de la aprehensión ni los traslados, y en este caso particular, tampoco obtener relatos directos de las personas detenidas. Por lo tanto, no es posible evaluar completamente la dimensión del trato ni algunos aspectos relacionados con la aplicación de ciertas salvaguardas, ya que únicamente se cuenta con el relato proporcionado por el personal policial. Estas limitaciones se esperan resolver en futuras visitas a recintos de la PDI. A pesar de ello, consideramos que la información obtenida es valiosa y permite validar los hallazgos y recomendaciones que se derivan de ella en las otras dimensiones.

5. Consideraciones éticas

Durante la realización de las entrevistas, se obtuvo el consentimiento informado de cada una de las personas entrevistadas. En algunas ocasiones, este consentimiento fue registrado por escrito, mientras que en otras quedó registrado en las grabaciones efectuadas. Este procedimiento fue llevado a cabo para asegurar y respetar la voluntad de las personas que participaron del monitoreo realizado por el equipo del CPT, quienes compartieron sus percepciones y opiniones sobre los procesos o las condiciones de los recintos policiales visitados.

Además, como medida para proteger la privacidad de las personas participantes, tanto su identidad personal como la información proporcionada se consideran confidenciales y no se divulgan ni se individualizan en ningún apartado de este informe.

V. HALLAZGOS DE LA VISITA

Los hallazgos de las visitas que se presentan a continuación se organizan de acuerdo con las cuatro dimensiones antes señaladas, las que se nutren de los relatos e información obtenida en las visitas, buscando dar cuenta de los diversos factores de riesgo que podrían incidir en la comisión de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y que, por tanto, pudiesen llegar a afectar a las personas detenidas en las comisarías.

1. Condiciones Materiales.

Esta dimensión busca guiar la observación en variables relativas a las condiciones materiales de los recintos policiales, principalmente del sector de calabozos donde se encuentran las personas aprehendidas, en específico las celdas y sanitarios disponibles para su uso. Pero también busca conocer el estado de otros sectores, dado que su infraestructura y equipamiento pueden facilitar el trabajo que deben desempeñar las y los policías, como las salas para atención a público, los patios y estacionamientos, entre otros. En todos ellos, se revisa que las condiciones de bienestar, seguridad y dignidad para las personas detenidas como para las/os funcionarios/as estén presentes, incorporando los estándares de habitabilidad y protección.

En términos generales, es importante señalar que el estado de la infraestructura observada en las tres BICRIM visitadas muestra notables diferencias entre ellas, especialmente en cuanto a su tamaño y nivel de mantenimiento. Además, la antigüedad y el origen de los edificios también presentan una gran diversidad, lo que sugiere que la asignación de recursos y esfuerzos para realizar mejoras debe priorizarse en aquellos recintos que tienen mayores necesidades.

La BICRIM de Macul, situada en un edificio que antes funcionaba como escuela y que se convirtió en cuartel policial en 2014, aunque se intenta mantener adecuadamente, presenta mayores necesidades para proporcionar espacios óptimos para las necesidades policiales. Por ejemplo, las oficinas están ubicadas en espacios reducidos que antes eran aulas, por lo que, aunque adaptadas, no siempre son adecuadas para su propósito actual.

Por otro lado, la BICRIM San Bernardo está ubicada en una casona en medio de lo que solía ser una hacienda, habilitada como unidad policial en 1986. Cuenta con un terreno de grandes dimensiones, lo que permite contar con patios extensos y un amplio sector de estacionamiento para vehículos policiales. Sin embargo, las oficinas son relativamente pequeñas, con ampliaciones que se han construido para proporcionar más espacio para las actividades policiales.

A diferencia de las otras dos, la BICRIM Puente Alto es una edificación nueva, inaugurada en 2014, construida específicamente para albergar esta institución policial. Este edificio dispone de diversos espacios que están adecuadamente diseñados tanto para oficinas como para la guardia y el área de calabozos. Todos estos espacios cumplen con altos estándares en términos de habitabilidad, seguridad y protección.

Durante el recorrido realizado por el equipo del CPT en estos recintos, se observó un bajo flujo de personas, no encontrándose a ninguna persona detenida en el momento de la visita. Según los registros disponibles, tanto la BICRIM Puente Alto como la de San Bernardo concentran un mayor número de personas detenidas, mientras que la de Macul presenta cifras notablemente menores.

Una preocupación que el CPT ha manifestado, en informes anteriores, es la distancia que existe, en algunos recintos de la PDI, entre las instalaciones donde se encuentra el personal custodio (Guardia)

y el sector de calabozos. En los recintos descritos en este informe, tal situación fue evidenciada en Puente Alto y San Bernardo, donde existe una distancia considerable entre el personal custodio y el sector de calabozos, lo que plantea problemas en términos de seguridad y supervisión de las personas

Es especialmente preocupante que esta distancia dificulte la capacidad del personal de custodia para escuchar y responder rápidamente a las necesidades de las personas detenidas, como solicitudes de ayuda, necesidad de usar el baño o situaciones donde puedan autolesionarse o poner en riesgo su vida. Además, el hecho de que el sistema de vigilancia no cubra adecuadamente estas áreas agrava aún más esta situación, especialmente cuando el protocolo vigente solo contempla que los monitoreos que realicen los policías de la guardia se realicen cada una hora.

La posibilidad de que ocurran muertes bajo la custodia policial, como ya ha ocurrido, incluso en una de estas BICRIM, resalta la urgencia de abordar estas deficiencias. La propuesta de contar con personal vigilante de calabozo ubicado frente a las celdas, similar a lo que se implementa en otras instituciones como Carabineros de Chile, parece una alternativa viable para mejorar la respuesta y la seguridad dentro de estos recintos. Esta medida permitiría una supervisión más cercana y continua de las personas detenidas, lo cual es crucial para prevenir incidentes graves y proporcionar una atención más efectiva en caso de emergencia.

Un aspecto que puede destacarse favorablemente es que las tres Brigadas cuentan con al menos tres celdas, lo que permite una apropiada segmentación entre hombres y mujeres adultas, incluso contando con una celda disponible para adolescentes, cuando así se requiera. En todos los recintos, las dimensiones de las celdas tienden a ser pequeñas, especialmente en Macul y San Bernardo, mientras que en Puente Alto son de mayor tamaño. A pesar de esto, dado el número promedio de detenciones, no se anticipa que se presenten situaciones de hacinamiento. Además, cuando hay procedimientos con un gran número de personas detenidas, se señala que recurren a otros recintos de la institución que se encuentren cercanos.

En cuanto a la habitabilidad de las celdas, se identificaron algunas falencias que afectan negativamente las condiciones en que se mantienen a las personas bajo resguardo policial.

En cuanto a las puertas de acceso a las celdas, la mayoría de ellas están equipadas con barrotes y mallas. Sin embargo, en algunas unidades, este tipo de cierre no proporciona una buena visibilidad hacia el interior, lo que afecta la capacidad de las cámaras de vigilancia ubicadas fuera de los calabozos para registrar adecuadamente. Esta situación se agrava en recintos como Puente Alto o Macul, donde los niveles de iluminación son limitados.

En cuanto al tipo y calidad de la iluminación en el sector de calabozos, se observó que en todos los recintos la luz natural es prácticamente inexistente, con la excepción de San Bernardo donde es posible su ingreso. Por lo tanto, las celdas dependen principalmente de la iluminación artificial. En la BICRIM Puente Alto, aunque hay pequeñas ventanas, éstas no permiten el paso de luz natural, lo que resulta en un ambiente más sombrío, iluminado únicamente por luz artificial. Similar situación ocurre en las celdas de la BICRIM Macul, aunque en este caso la calidad de la iluminación artificial proporciona una mayor luminosidad.

Junto al tipo de iluminación, el color de los muros de las celdas son aspectos que pueden incidir en el estado de ánimo de las personas que ahí permanecen. Con el objeto de facilitar la custodia policial y brindar un ambiente digno para el personal y las personas detenidas, se considera que, idealmente, este sector debería estar pintado de colores claros y levemente cálidos, lo que favorece la visibilidad, mejorando el registro que puede realizarse mediante las cámaras de vigilancia. Favorablemente, se identificó que en los recintos de Puente Alto y Macul la pintura utilizada en las celdas se encontraba

en buen estado de mantención, sin embargo, en el caso de San Bernardo se apreció que la pintura de los muros tenía suciedad acumulada y alguno rayados, dando una apariencia de desgaste al lugar.

En cuanto a la existencia de banquetas en las celdas, se observó que en todas brigadas se cuenta con bancas de cemento disponibles para el descanso de las personas, las que se ajustan al estándar requerido, dado que son altas y amplias permitiendo a las personas poder estar sentadas o incluso recostadas.

Otro aspecto crucial para garantizar una adecuada habitabilidad, y que suele ser complejo de resolver, es el sistema de ventilación en el área destinada a las personas detenidas. Este sistema debe permitir la entrada y salida de aire fresco, ya sea mediante ventilación natural (a través de ventanas) o artificial (con extractores). En ambos casos, es fundamental mantener un nivel adecuado de humedad y asegurar un constante recambio de aire para evitar la presencia de malos olores.

Durante las visitas a los recintos, se observaron amplias diferencias en este aspecto. En la BICRIM San Bernardo, las celdas están orientadas hacia el exterior del edificio, lo que permitiría cierta ventilación a través de las puertas con reja y malla. Sin embargo, durante la visita se percibía mal olor en estas celdas. En contraste, en la BICRIM Macul no se identificaron ventanas ni extractores que pudieran facilitar la ventilación. A pesar de esto, durante la visita no se percibieron malos olores. En cuanto a la BICRIM Puente Alto, aunque las celdas tienen pequeñas ventanas, la ventilación es parcial y no se detectaron malos olores durante la visita. No obstante, bajo estas condiciones es posible que, durante períodos de mayor afluencia de personas detenidas, la ventilación limitada pueda contribuir a la aparición de malos olores, lo cual puede resultar desagradable tanto para las personas custodiadas como para el personal policial.

Pese a los temas mencionados sobre la ventilación, es importante destacar de manera positiva que no se identificaron problemas significativos de humedad en las celdas. Además, durante las visitas no se observaron rastros ni signos de plagas como infestaciones de ratas o cucarachas, y el personal no reportó problemas de esta naturaleza.

Sin embargo, respecto al nivel de limpieza de las celdas se observó que, en general, se encontraban en buen estado, sin embargo, es un ámbito que puede seguir siendo mejorado, particularmente, en BICRIM San Bernardo, donde si bien se encontraba limpia, la suciedad acumulada en los pisos hacía que pareciera en mal estado.

Sin embargo, en cuanto al nivel de limpieza de las celdas, se observó que en general se encontraban en buen estado. No obstante, es un aspecto que puede seguir mejorando, especialmente en la BICRIM San Bernardo, donde, aunque las celdas estaban limpias se identifica suciedad acumulada en los pisos, dando la impresión de que el estado general era deficiente.

Respecto a la cantidad de instalaciones sanitarias para las personas bajo custodia, se observó que en las Brigadas de Puente Alto y Macul hay dos baños disponibles, lo que permite su uso diferenciado por sexo. En cambio, en la Brigada de San Bernardo solo hay un baño disponible, lo que impide esta diferenciación para las personas usuarias.

A través de las múltiples visitas realizadas por el equipo del CPT, se ha constatado que la mayoría de los recintos policiales en el país tienen únicamente un baño en el sector de celdas. No obstante, es importante destacar que el estándar actual en esta materia requiere la presencia de al menos dos baños, con accesibilidad universal y en buen estado de funcionamiento.

En la misma línea, la limpieza y la mantención general de los baños son criterios fundamentales para asegurar la debida dignidad de las personas detenidas. En relación a esto, se identificaron diversas situaciones en estos recintos. En la BICRIM de Puente Alto, donde las instalaciones son nuevas, se

identificaron problemas en el mantenimiento de los baños. Ambos baños carecían de puertas, y uno de ellos estaba fuera de servicio debido a la falta de agua y cadena, utilizando una manguera para su limpieza de forma provisional. Además, ambos baños estaban sucios durante la visita.

Por otro lado, en la BICRIM de San Bernardo, el único baño disponible tenía mobiliario antiguo, pero funcionaba correctamente y mantenía niveles adecuados de limpieza, aunque el piso necesitaba mantenimiento para mejorar su apariencia. Además, en este recinto se observó una mesa al ingreso del baño donde se proporcionaba papel y toallas higiénicas para las mujeres que las necesitaran. En los otros dos recintos, este tipo de artículos de higiene no estaban disponibles en los baños y debían ser solicitados a los policías cuando se necesitaban.

Otro aspecto que pareció preocupante en la BICRIM Macul dice relación con la capacidad de las instalaciones del sistema eléctrico. De acuerdo al relato del personal, es altamente frecuente que se produzcan cortes de electricidad, sobre todo en épocas estivales, ya que aumenta el uso de máquinas de aire acondicionado y/o ventiladores, sobrecargando la capacidad eléctrica de las unidades. Es importante recordar que este tipo de falencias no solo perturban en funcionamiento cotidiano de los recintos, sino que también representan un riesgo para la formación de amagos de incendios.

- **Condiciones de seguridad de los recintos visitados**

En relación con la seguridad de las personas detenidas y del personal encargado de su custodia, es crucial abordar las deficiencias en el sistema de videovigilancia que presenta actualmente la institución en la mayoría de sus recintos policiales. Aunque se han instalado cámaras en el sector de calabozos, especialmente fuera de las celdas, es fundamental cubrir todo el trayecto que realizan las personas detenidas desde su llegada hasta su ubicación en las celdas. Este estándar busca registrar cualquier incidente que pueda surgir durante la estancia de la persona detenida en el recinto policial. Además, estas imágenes son esenciales como evidencia para proteger tanto a los detenidos como a los propios funcionarios encargados de su custodia.

Es importante destacar que un sistema de videovigilancia completo no solo protege contra posibles incidentes que puedan ocurrir dentro de las instalaciones, sino que también puede prevenir situaciones de riesgo y proporcionar pruebas concretas en caso de disputas o reclamaciones. Por lo tanto, cubrir todo el trayecto desde la llegada de los detenidos hasta su ubicación en las celdas es un paso crucial para mejorar la seguridad y la transparencia en el manejo de personas bajo custodia policial.

Estas limitaciones a los sistemas de videovigilancia fue posible identificarlas en las tres BICRIM visitadas, destacándose algunos problemas significativos que afectan tanto a la seguridad de las personas detenidas como a la de los funcionarios encargados de su custodia.

En la BICRIM de Puente Alto, aunque había una mayor cantidad de cámaras operativas, aún persistían puntos ciegos en algunas áreas de las celdas, especialmente en las esquinas de éstas, y también en algunos tramos específicos del recorrido de los detenidos dentro del recinto. Estos puntos ciegos pueden impedir una supervisión efectiva y oportuna de las actividades que ocurren en áreas críticas como las celdas, donde la distancia entre el personal de guardia y los detenidos, separados por un pasillo y una oficina distante, dificulta la vigilancia auditiva de lo que sucede en el interior de los calabozos.

Es particularmente preocupante el incidente fatal registrado en este recinto, en enero de 2023, donde muere una persona detenida y custodiada en el recinto, lo cual subraya la urgencia de reforzar las medidas de seguridad y vigilancia en este tipo de instalaciones. La presencia de cámaras no solo

debería ser suficiente en términos de cantidad, sino que también es esencial mejorar la calidad de la vigilancia, asegurando que no existan áreas donde la supervisión visual y auditiva sea limitada o inexistente.

En la BICRIM de Macul, la situación era más preocupante debido a que las cámaras del sector de calabozos no estaban en funcionamiento, limitando severamente la capacidad de monitorear las actividades en estas áreas donde se encuentran las personas detenidas. Esto representa un riesgo considerable para la seguridad y el control dentro del recinto.

Por otro lado, en la BICRIM de San Bernardo, aunque existían ocho cámaras ubicadas estratégicamente en el perímetro del recinto, estacionamiento, guarida y celdas, las cámaras dentro de las celdas tenían una resolución muy baja y enfrentaban serios problemas de visibilidad. Además, su posición generaba puntos ciegos dentro de las propias celdas, lo cual es especialmente preocupante dado que estas son áreas críticas donde se deben garantizar altos estándares de seguridad y supervisión.

Estas deficiencias subrayan la importancia urgente de mejorar y ampliar los sistemas de videovigilancia en las BICRIM para asegurar una cobertura completa y efectiva de todas las áreas donde se encuentran las personas detenidas. Esto no solo protege a los detenidos de posibles incidentes o abusos, sino que también resguarda la seguridad y el buen desempeño de los funcionarios encargados de su custodia, al proporcionar evidencia objetiva en caso de cualquier disputa o situación conflictiva.

Otro aspecto observado para corroborar las condiciones de seguridad dice relación con la presencia de medidas eficaces para la prevención y control de incendios y otras emergencias, tales como extintores, detectores de humo, red húmeda, red seca, planes y señaléticas de evacuación. Es alentador mencionar que los tres recintos visitados contaban con medidas eficaces para la prevención y control de incendios y otras emergencias.

En lo que respecta a los extintores, se encontró que todos los recintos disponen de éstos, los cuales están mantenidos adecuadamente y ubicados estratégicamente en lugares accesibles para su uso inmediato en caso de emergencia. Esto es fundamental para la respuesta rápida ante un incendio u otra situación que requiera extinción de fuego.

A su vez, se observó la presencia de red húmeda en dos de los recintos, específicamente en Puente Alto y Macul. La red húmeda es crucial para proporcionar un suministro constante de agua para combatir incendios de manera efectiva y controlada, especialmente en instalaciones donde la respuesta rápida es crucial debido a la presencia de personas detenidas.

Todos los recintos cuentan con señalética clara que detalla los planes de evacuación del recinto. Esto es esencial para asegurar que tanto el personal como las personas detenidas puedan evacuar de manera segura y ordenada en caso de emergencia.

Al respecto, también el personal policial reconoce que existen protocolos de actuación ante situaciones de emergencia, los cuales habrían sido reforzados entre el personal, a propósito de un incendio ocurrido en mayo de 2023, en un recinto de la PDI ubicado en la comuna de San Miguel.

Es alentador observar que en general, los trayectos que realizan las personas detenidas al interior de las BICRIM visitadas no están expuestos a riesgos o daños en la infraestructura o el equipamiento que podrían ser utilizados para autolesionarse. Este aspecto refleja un cuidado adecuado por parte del personal para mantener en buenas condiciones los espacios donde se encuentran las personas detenidas.

Sin embargo, la situación encontrada en la BICRIM Puente Alto, donde una sala cercana al sector de calabozos estaba siendo utilizada como bodega con la presencia de sillas y otros implementos que podrían ser considerados riesgosos y mal utilizados, es preocupante. La presencia de estos objetos podría potencialmente facilitar situaciones de autolesión o daño a la propiedad, lo cual no solo representa un riesgo para las personas detenidas, sino que también puede complicar la gestión de seguridad y orden dentro del recinto.

Es importante abordar rápidamente esta situación asegurando que todos los espacios dentro de la BICRIM estén designados y utilizados de manera segura y apropiada. Esto incluye revisar y reorganizar las áreas como la sala mencionada para eliminar cualquier objeto o equipo que pueda ser utilizado de manera inapropiada por las personas detenidas.

Mantener un entorno seguro y controlado en las instalaciones policiales no solo protege a los detenidos, sino que también apoya la seguridad y el bienestar del personal encargado de su custodia. Es fundamental que todas las áreas dentro de las BICRIM sean gestionadas con atención y responsabilidad para garantizar condiciones seguras y adecuadas en todo momento.

- **Otras áreas de la unidad**

En cuanto a las otras áreas de los recintos, cabe señalar que los ingresos a estos recintos se encuentran bien mantenidos y ordenados, en el caso de la BICRIM San Bernardo con un amplio antejardín con bancas y caminos, muy bien cuidado y con adecuados niveles de limpieza y mantención, que brindan una buena imagen del lugar. En el caso de las otras dos BICRIM el ingreso de la calle al edificio es casi inmediato, aunque en ambos casos se observa con adecuados niveles de limpieza.

En el caso de BICRIM de Macul, con una construcción más modesta, un antiguo colegio, de todas formas, presenta los patios y oficinas del lugar muy bien cuidados y limpios, lo que entrega una buena imagen del recinto. La BICRIM de Puente Alto presenta altos estándares de habitabilidad

Por otra parte, cabe destacar que, de las tres, llama la atención lo cerrado del acceso a la BICRIM Macul, probablemente por la ubicación en la que se encuentra, pero no hay visibilidad de que es un recinto policial abierto a público, sino mas bien pareciera un lugar que no cumple dicho servicio.

Las salas de guardia de las tres BICRIM, donde se interponen las denuncias, parecen acogedoras, con bancas para la espera de las personas que acuden a estos recintos y con letreros informativos para dar cuenta de servicios policiales, así como los derechos de las víctimas y de los imputados (ambos, en inglés y español). Los tres lugares, al momento de la visita, se encontraban calefaccionados y contaban con televisor disponibles al público. En la BICRIM Puente Alto se verifica incluso la presencia de máquina dispensadora de alimentos y bebestibles (café), además de una mesa para niñas y niños, y diversos afiches informativos pegados en los muros. Lo cual demuestra una preocupación por mantener comfortable este espacio, además de ser aprovechado como una oportunidad para la entrega de información a las personas recurrentes.

Un aspecto que preocupa, especialmente observado en la BICRIM de Puente Alto, es que en ocasiones las denuncias se toman en el mismo espacio de la sala de espera, sin otorgar la privacidad necesaria a las personas que acuden a los recintos. Si bien el personal señala que cuando son temas serios o de mayor preocupación hay ciertas oficinas que se utilizan para tomar los relatos, sin embargo, en nuestra presencia eso no fue observado, evidenciándose, en todos los recintos, solo la atención en los módulos o escritorios de la guardia.

2. Medidas de protección.

Con esta dimensión se busca conocer y observar los procedimientos que están normados y establecidos en protocolos para resguardar las garantías procesales establecidas para proteger a las personas detenidas y el debido proceso, según los estándares en la materia. Específicamente, se analiza la debida segmentación, lectura de derechos y entrega de información sobre el procedimiento de detención, la constatación de lesiones o aplicación de Acta de Salud, la revisión de pertenencias y de vestimentas a las y los aprehendidos, la correspondiente llamada a las familias, y los registros en los libros que son elaborados por el personal de guardia.

En cuanto a los recintos visitados, se felicita que tanto la BICRIM Puente Alto como la BICRIM San Bernardo poseen un acceso especialmente destinado para el ingreso de personas detenidas, que se diferencia del acceso para el público general. A diferencia de ella, preocupa la situación de la BICRIM Macul, donde, por la disposición de la guardia y las celdas, las personas detenidas deben ingresar por el mismo lugar donde se encuentran las personas denunciadas, lo que puede generar problemas o disturbios, además de enfrentar incluso con quienes pueden ser las víctimas directas de las personas imputadas.

Otra dificultad evidenciada, como ya se anticipó, es que el recorrido de ingreso de las personas detenidas hasta el sector de celdas no queda registrado por el sistema de video grabación ni en el caso de San Bernardo ni en el caso de Macul. La BICRIM Puente Alto sí mantiene un adecuado protocolo de ingreso, existiendo en todo el recorrido realizado por las personas custodiadas buena cobertura del sistema de videovigilancia.

Respecto a la segmentación de las personas detenidas se identifica que todas las BICRIM cuentan con la cantidad de celdas necesarias para llevar este protocolo de manera adecuada, pudiendo mantener separados a hombres, mujeres y menores de edad.

En relación con la constatación de lesiones, el personal policial de las tres BICRIM menciona que pueden realizar constatación de lesiones o en su defecto aplicar el Acta de Salud. A este respecto, algunos funcionarios consideran que si la persona no se encuentra lesionada prefieren aplicar el acta, puesto que, dado lo poblado de estos municipios, los servicios de urgencia de salud suelen estar colapsados, tomando mucho tiempo la realización de la constatación de lesiones. Los largos tiempos de espera en los sistemas de salud les genera inconvenientes puesto que retrasan el proceso mismo de la detención y les hace invertir tiempo que les impide volver a sus otras labores, además de mencionar que expone a los terceros que se encuentran en estos lugares a reacciones inapropiadas que puedan tener las personas detenidas (autolesiones, fugas, etc.). Por este motivo, algunos funcionarios entrevistados cuestionan el hecho de que en los centros de salud no cuenten con una atención preferente para las personas detenidas o que sean custodiadas por agentes del estado y que requieran realizar dicho procedimiento (examen médico inicial) para garantizar su condición de salud.

La correcta aplicación de este examen médico inicial es un aspecto que preocupa enormemente al CPT, porque si bien se comprende la lentitud en la aplicación de este procedimiento retrasa el actuar policial, se considera que esta salvaguarda es una de las que mayormente puede evidenciar los tratos utilizados por los policías y el correcto uso de los protocolos de aprehensión y uso de la fuerza. De aquí la relevancia de contar con este procedimiento. De aquí que se continuará trabajando con las autoridades responsables del tema de salud para que este problema identificado a nivel nacional, pueda ser resuelto a la brevedad, para así asegurar la adecuada aplicación de los estándares en la materia.

En cuanto a la forma y privacidad en que se realiza la constatación de lesiones, se describe que en todas las ocasiones el personal aprehensor ingresa al box de atención, puesto que se concibe un mecanismo de seguridad para el personal médico y para la propia persona detenida, puesto se ejerce el control para impedir, por ejemplo, intentos de escape. Se menciona además que es una garantía valorada por el propio personal de las urgencias. En general, el personal policial no considera que su presencia en dicho examen inhiba la posibilidad de que las personas imputadas puedan hablar libremente con el personal médico, porque mencionan suelen ubicarse alejados de la revisión, pero además mencionan que la persona que quiera hablar lo hace igual.

Respecto al procedimiento de registro de vestimentas y pertinencias, fue posible observar que en todos los recintos no existe un lugar debidamente demarcado para la realización de este procedimiento, ni menos hay evidencia de que dicha revisión sea realizada bajo registro de las cámaras. Si bien, se señala que el procedimiento es superficial, en muchas ocasiones se menciona que por privacidad de la persona se efectúa incluso en los baños. Tal situación parece anómala, dado que la superficialidad de la revisión no implicaría la necesidad de resguardar a la persona de la mirada de otros funcionarios.

Por su parte, no se identificó, en ninguno de los recintos, la presencia de casilleros u otros muebles que permitan el resguardo de las especies de las personas detenidas. Sin embargo, mencionan la utilización de recibos de respaldo que describen las pertenencias recibidas.

En cuanto a la presencia de información relativa a derechos de personas víctimas e imputados, se observa en los recintos que se encuentran disponibles infografías en inglés y español, pero sólo en las guardias, en el sector de acceso público, pero no así en el sector de calabozos. Se considera que esta situación debería modificarse, instalando además en este sector para que puedan estar a disposición de las personas detenidas. Además, a propósito de la presencia de personas que hablan otros idiomas debería indagarse la posibilidad de construir infografías en otros idiomas, como, por ejemplo, el creole.

En lo que respecta a la llamada o entrega de información a familiares, en ambas unidades se menciona dar cumplimiento a este protocolo desde el ingreso o a solicitud de la persona detenida a la unidad, asumiendo que dicho derecho es clave para bajar el estrés de la persona detenida y de quienes acuden a consultar por dichas personas. Sin embargo, no fue posible contrastar esta información con las personas detenidas, dado que al momento de la visita no se encontraban personas en los recintos.

En la región se encuentra en funcionamiento la Bitácora Web, plataforma digital mediante la cual todo procedimiento policial, con respecto a las personas detenidas, se ingresa directamente en el sistema por el personal aprehensor y de la guardia, para que dicha información sea comunicada a la Fiscalía. Así, a partir de la información registrada la Fiscalía puede tomar los cursos de acción (decretar las primeras diligencias de investigación, dejar apercibida a la persona detenida, pasarla a control de detención). Aun cuando este sistema ha acortado los tiempos de respuesta, se observa que en algunas unidades se extiende el tiempo de detención hasta casi el plazo máximo para posteriormente dejar a las personas apercibidas.

En las visitas, el personal policial señala que los tiempos de detención de las personas en estas Brigadas no supera los establecidos por ley. Esto parece relevante dado que la evidencia indica que mientras mayor sea el tiempo de detención de una persona, mayor será el riesgo de exposición a malos tratos y/o actos constitutivos de tortura. Asimismo, se debe tener presente que mientras más reducidos sean los tiempos de detención en las unidades policiales, menor será la demanda de recursos y de trabajo en la custodia policial. Así entonces, la posibilidad de acortar la estadía de las personas

detenidas en la unidad no sólo disminuye el riesgo de sufrir malos tratos y/o tortura, sino que también permite optimizar la función de custodia y descongestionar la unidad policial de forma más expedita. De la misma manera, el control permanente -aunque sea de manera remota- de la fiscalía a la hora de impartir instrucciones a la policía, decretar diligencias, tomar decisiones respecto a las personas en custodia, estimula la corrección en los procedimientos y la debida diligencia que la policía debe observar en la gestión de las personas detenidas.

3. Salud de personas detenidas

En relación a esta dimensión, las variables que se observan en las visitas son la presencia de protocolos de atención ante situaciones de descompensación, la existencia de botiquín de primeros auxilios y la presencia de personal capacitado para atender situaciones de emergencias de salud que puedan ocurrirles a las personas detenidas como a otras personas que acuden al recinto policial.

La ausencia de un protocolo formalizado para manejar situaciones de emergencia médica dentro de las BICRIM visitadas representa una preocupación significativa en cuanto a la atención y seguridad de las personas detenidas, así como de otras personas que puedan encontrarse en el recinto, como víctimas que acuden a realizar denuncias.

Aunque se ha establecido un procedimiento general de alertar al sistema de urgencia de salud para solicitar una ambulancia, lo cual es fundamental, la falta de un protocolo estructurado puede llevar a inconsistencias en la respuesta ante diferentes tipos de emergencias médicas, como autolesiones o descompensaciones. Un protocolo claro y formalizado proporcionaría directrices específicas sobre cómo actuar en tales situaciones, asegurando una respuesta rápida, coordinada y efectiva por parte del personal de la BICRIM.

El personal entrevistado menciona que este tipo de episodios no suelen ser frecuentes, tampoco los conflictos entre personas detenidas, por tanto, no es común que deban acudir nuevamente a algún centro asistencial. En general, lo más frecuente son las personas detenidas que están bajo consumo de alcohol o drogas y que, en ocasiones, suelen descompensarse o generar molestias, emitir gritos y en ocasiones generarse heridas, aunque la mayoría de las veces no de gravedad.

Además, la presencia de un botiquín de primeros auxilios es esencial para poder brindar atención inmediata en caso de lesiones menores o emergencias médicas que puedan ser manejadas dentro del recinto antes de la llegada de la ambulancia. Al respecto, en dos de las BICRIM, Puente Alto y Macul, se observó la presencia de este botiquín en sus guardias, lo que permitiría contar, al menos, con insumos básicos para poder dar esta primera respuesta.

Asimismo, ante la pregunta si cuentan con personal capacitados en primeros auxilios, en todos los recintos mencionan que algunos funcionarios cuentan con conocimientos básicos en la materia, y que algunos cuentan con limitadas herramientas para lidiar por ejemplo ante una crisis o descompensación psiquiátrica y que sólo lo abordarían desde el control físico de la persona (esposas, cascos), no desde un abordaje integral para calmar la situación. De aquí que parezca relevante fortalecer la formación para la atención de personas con diagnóstico en salud mental, neurodivergentes o que puedan presentar episodios de descompensaciones tanto físicas como mentales.

Es crucial que se establezcan y se implementen protocolos detallados que aborden todas las posibles emergencias médicas que puedan surgir en un contexto de custodia policial. Esto incluye capacitar al personal adecuadamente en primeros auxilios y situaciones de emergencia, así como asegurar que el equipamiento necesario esté disponible y en condiciones adecuadas.

El desarrollo y aplicación de estos protocolos no solo mejorarían la atención y seguridad de las personas dentro de las BICRIM, sino que también contribuirían a cumplir con estándares de derechos humanos y garantizar una respuesta efectiva ante cualquier emergencia que pueda surgir en estas instalaciones.

4. Gestión del personal

Esta dimensión comprende la observación y análisis de aspectos en torno a las condiciones laborales de las y los funcionarios, así como de su nivel de formación en materia de derechos humanos y en temas que fortalecen el adecuado trato a las personas detenidas, incluyendo aspectos culturales y de reconocimiento de las necesidades de los diferentes grupos de población que puedan ser aprehendidos (NNA, mujeres, LGBTTI, migrantes, etc.). Estos elementos pueden incidir en el trato a las personas detenidas y transformarse en factores de riesgo si es que se observan problemas al respecto.

A nivel de infraestructura y recursos para el cumplimiento de sus funciones la percepción del personal entrevistado es diversa, mientras que en Puente Alto mencionan mayoritariamente que las condiciones de infraestructura son buenas, en el caso de Macul y San Bernardo señalan que aun cuando las instalaciones y el equipamiento es antiguo, en general les permite cumplir las funciones establecidas.

A través de las entrevistas un aspecto que aparece como crítico, en el caso de la BICRIM Macul y también en Puente Alto, refiere al sistema eléctrico, lo que impide un adecuado uso de aire acondicionado, ventiladores o calefacción dado que colapsa el sistema. Además, hay otras necesidades dado que este recinto, anteriormente un colegio, evidentemente no ofrece espacios adecuados para su función. Mencionan que se ha presentado un proyecto de reposición pero que, sin embargo, no cuentan con información al respecto.

En cuanto al equipamiento de elementos de protección (cascos, chalecos antibalas, radios, etc.), el personal de estos recintos reconoce contar con lo necesario para ello, si bien reconocen la necesidad de ir perfeccionando y mejorando el armamento y medidas de protección porque la delincuencia siempre va un paso adelante en cuanto al uso de tecnologías y armas utilizadas. Además de trabajar en zonas de alta complejidad delictiva lo que exigiría reforzar estos aspectos. Esto es una situación que les preocupa porque señalan que las armas son viejas, pesadas e incómodas, por ende, se requiere una urgente modernización.

También se señala como un problema, presente en todos los recintos, la baja dotación de vehículos policiales y lo antiguo de éstos, lo que limita el actuar y la participación ante los procedimientos demandados.

Sin embargo, el principal problema mencionado en todas las Brigadas es la baja dotación efectiva con la que cuentan para poder trabajar y cubrir los requerimientos de estos territorios. Lo que, a su vez, se condice con lo observado a nivel nacional, donde manifiestan una escasez de personal efectivo para dar una cobertura real al territorio y a las diferentes funciones que se debe desempeñar, manteniendo una jornada ideal de 8 horas.

La gran cantidad de personal destinado a labores administrativas, así como el alto número de licencias médicas, reduce las dotaciones efectivas destinadas a cada recinto, lo que aparece como un factor que afecta el adecuado desempeño de las funciones. Este problema se identifica de forma transversal en el territorio nacional, lo que, sin duda, trae la necesidad de pensar y analizar nuevas estrategias organizativas para dar respuestas a estas problemáticas estructurales.

A este respecto, uno de los temas que preocupa al Comité dice relación con los turnos de guardia, los que, en estos recintos, según lo señalado por el personal entrevistado, son de 24 horas, debido principalmente a la baja dotación presente en estas Brigadas.

Dichas jornadas se consideran muy extensas, pudiendo incluso afectar negativamente el desempeño adecuado de las funciones del personal. Una jornada tan larga puede llevar al agotamiento físico y mental, lo cual compromete la capacidad de respuesta y la toma de decisiones efectivas, especialmente en situaciones de emergencia o de alta demanda como la custodia de personas detenidas.

Esta modalidad de guardias rotativas además resta a personal altamente capacitado en las labores investigativas de sus tareas cotidianas. La frecuencia de estos turnos de guardia puede reducir significativamente el tiempo y la dedicación que pueden dedicar a sus tareas especializadas. Esto podría impactar la calidad y la eficiencia de las investigaciones criminales, ya que se ven interrumpidas por las responsabilidades operativas de la guardia.

El personal de la guardia, además de resguardar el recinto, debe atender a público y custodiar a las personas que se encuentren detenidas en el recinto.

Si bien la custodia de personas detenidas, que se le asigna al personal de la guardia, es de gran relevancia en la función policial, requiere de competencias específicas y de un manejo profesional que permita responder de forma adecuada a las necesidades de las personas detenidas, incluyendo posibles descompensaciones físicas o mentales, por tanto, quienes ejerzan estas tareas deben contar con esta formación. Por el contrario, las otras tareas asignadas a la guardia, las que suelen demandar aun mas al personal, se considera labores que pudieran ser ejercidas por cualquier personal de la institución, incluso menos capacitados. De aquí que se cree necesario identificar la posibilidad de revisar estas funciones para que, por un lado, las jornadas puedan ser más cortas, cumpliendo idealmente las ocho horas y, por otro, sean divididas, entre la toma de denuncias y atención a público, de la custodia de imputados. A su vez, ser asignadas a personal menos especializado.

El estrés laboral y/o traumas psicológicos derivados del quehacer policial son otros aspectos de preocupación para el Comité. En las visitas se pudo constatar que estos recintos no cuentan con la implementación de alguna estrategia de contención psicológica ni con herramientas para favorecer el autocuidado de la salud mental de las y los funcionarios.

En los recintos señalan no contar con una identificación y atención constante en materia de salud mental. Si bien estas instancias son una necesidad, se menciona que no hay una política institucional al respecto, lo cual se observa como una deficiencia puesto que este apoyo externo contribuiría a garantizar un desempeño apropiado de las funciones policiales.

Otro aspecto relevante para la salud mental y bienestar del personal dice relación con el clima laboral y relaciones entre el personal al interior del espacio laboral. En estas unidades se describió la presencia de un clima laboral positivo, con adecuados niveles de comunicación entre las y los funcionarios policiales y sus jefaturas, no levantándose quejas al respecto.

En cuanto a las capacitaciones que recibe el personal sobre Derechos Humanos, el relato de los entrevistados muestra han recibido formación en la materia, aunque muchos señalan que no se profundiza en aspectos prácticos, sino que solo se abordan las normativas. Por lo general, se presentan los protocolos, pero, en ocasiones señalan que éstos no suelen tener concordancia con las complejidades que se presentan, por ejemplo, al momento de la aprehensión, donde se suelen enfrentar a personas alteradas, violentas o armadas.

Respecto de contenidos relevantes que no han sido incluidos en las capacitaciones, se encuentran temas como manejo de estrés en situaciones complejas y las competencias para abordar detenciones o trato a personas con problemas mentales o neurodivergentes y así evitar caer manejos inadecuados. Otro aspecto que podría ser mejorado guarda relación con la metodología de aprendizaje. Al respecto se señala que es necesario incluir más instancias de actividades prácticas, aplicadas a casos reales y abordar temas en manejo de crisis y primeros auxilios, aspectos relevantes que pueden ayudar a salvar vidas.

En torno a este aspecto, queda la necesidad de recalcar la importancia no sólo de impartir contenidos y de definir protocolos en la materia, sino sobre todo abordar el trabajo de transformaciones culturales al interior de la institución y de comprender el sentido e importancia de los DDHH para el quehacer policial. Tales situaciones parecen necesarias ser abordadas de manera institucional, para poder transmitir al personal la importancia de los derechos humanos y de las transformaciones que la institución está asumiendo.

VI. EVALUACIÓN DE LAS UNIDADES

Rúbrica de calificación del establecimiento

En base al análisis de cada una de las dimensiones observadas, se efectuó una evaluación de logro por cada dimensión para categorizar la situación de los recintos de la Policía de Investigaciones visitadas en la Región Metropolitana. Para esta tarea el área de Función Policial del Comité ha establecido una rúbrica de evaluación de desempeño de las Unidades Policiales que presenta cuatro niveles de logro por dimensión:

	Azul que representa un desempeño sobresaliente. Es decir, el recinto policial cumple a cabalidad todos los estándares, inspirando el trabajo de otras unidades.
	Verde que representa un buen desempeño. Es decir, el recinto policial cumple de manera global con los estándares, aunque puedan presentarse un cumplimiento limitado en alguno de ellos.
	Amarilla que representa un desempeño que requiere mejoras. Es decir, se deben implementar mejoras en una o varias de las variables en función a los estándares observados.
	Roja que representa un desempeño insuficiente, es decir, el recinto policial no cumple con mucho de los estándares y se necesita una intervención importante en algunas de las variables observadas.

A continuación, se encuentran, en primer lugar, los criterios utilizados para evaluar el desempeño obtenido por los recintos policiales en las dimensiones analizadas. Para lo cual cabe señalar que los estándares de observación nacen de los protocolos institucionales y de la normativa nacional e internacional vigente sobre la materia. Aunque existen otros estándares internacionales sobre función policial que podrían ser materia de supervisión, aquí se seleccionaron solamente aquellos sobre los cuales se levantó información durante las visitas. En cada estándar, se indicará si el establecimiento cumple, no cumple o cumple parcialmente con el estándar. En caso de que el Comité no haya podido levantar la información sobre uno de los estándares se indicará el ítem como “Sin Información” (S/I).

A continuación, se presenta la evaluación por cada uno de los criterios que componen las dimensiones de análisis antes descritos, para los siguientes recintos visitados:

Dimensión: Condiciones Materiales del Recinto Policial (particularmente área de detención)			
Estándares a observar	BICRIM Macul	BICRIM Puente Alto	BICRIM San Bernardo
Todas las celdas cuentan con ventana con vidrio	No cumple	Cumple (muy pequeñas)	No cumple
Todas las celdas cuentan con ventilación	N/A	Cumple	N/A
En el área de detenidos y celdas las conexiones eléctricas están en buen estado.	Cumple	Cumple	Cumple
Las celdas cuentan con bancas para el descanso de las personas detenidas	Cumple	Cumple	Cumple
Hay luz en cada una de las celdas.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Existe acceso a baño y agua potable en el lugar de detención.	Cumple	Cumple	Cumple
Hay baños en buen estado y limpios	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Existen baños diferenciados para hombres y mujeres.	Cumple	Cumple	No cumple
Existe un baño con acceso para personas con movilidad reducida	No cumple	No cumple	No cumple
En el recinto se cuenta con acceso a útiles de aseo e higiene.	No cumple	No cumple	Cumple
El área de detención se encuentra limpia	Cumple	Cumple	Parcialmente
Ausencia de plagas	Cumple	Cumple	Cumple
El lugar de detención cuenta con sistema de calefacción.	No cumple	Cumple	No cumple
Hay en las celdas frazadas o acceso a ropa de abrigo en buen estado	Cumple	Cumple	Cumple
Existen en el recinto celdas separadas para hombres y mujeres	Cumple	Cumple	Cumple

Existen en el recinto celdas separadas para menores de edad y personas adultas.	Cumple	Cumple	Cumple
Existen cámaras de seguridad en funcionamiento en cada una de las celdas.	No cumple	Parcialmente	Parcialmente
Hay cámaras en cada uno de los vehículos en el que se trasladan detenidos.	S/I	S/I	S/I
Existe plan de evacuación	Cumple	Cumple	Cumple
Existen elementos de seguridad ante incendios y/o siniestros (extintores, red húmeda y seca)	Cumple	Cumple	Cumple

Dimensión: Medidas de Protección			
Estándares a Observar	BICRIM Macul	BICRIM Puente Alto	BICRIM San Bernardo
El libro de detenidos está disponible y cuenta con información actualizada de todos los detenidos incluyendo hora de entrada y salida, motivo de la detención e identidad.	Cumple	Cumple	Cumple
Existe lectura de derechos al llegar al lugar de detención.	S/I	S/I	S/I
Al momento de ingresar a la comisaría el registro de posesiones y vestimentas es realizado por personal del mismo sexo que la persona detenida y con detectores de revisión.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Se genera un registro de las pertenencias firmados por la persona detenida las que son almacenadas de forma ordenada y segura.	Cumple	Cumple	Cumple
En todos los casos existe una copia del acta de salud firmada por la persona detenida o en su defecto una ficha de constatación de lesiones.	Cumple	Cumple	Cumple
El tiempo de permanencia en el recinto no sobrepasa el tiempo establecido y la notificación	Cumple	Cumple	Cumple

a fiscalía transcurre dentro de las 12 primeras horas de detención.			
Se garantiza el derecho y prontitud a la notificación y contacto con familiares y/o abogado.	S/I	S/I	S/I
Existen en la unidad afiches visibles con los derechos de personas detenidas y otra información relevante (por ejemplo, protocolos Covid19).	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
La unidad cuenta con sistema “Cross Match” u otro sistema para el control de la identidad de la persona detenida.	Cumple	Cumple	Cumple
En la unidad existe un libro u otro medio para realizar una queja in situ.	Cumple	Cumple	Cumple

Dimensión: Salud			
Estándares a Observar	BICRIM Macul	BICRIM Puente Alto	BICRIM San Bernardo
Existe algún procedimiento definido o protocolo de actuación ante emergencias médicas.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
La unidad cuenta con botiquín e insumos médicos para dar una primera atención a las personas detenidas.	Cumple	Cumple	No cumple
Se cuenta con personal capacitado en primeros auxilios.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Se cuenta con los resguardos sanitarios para la adecuada prevención de la Pandemia COVID-19.	Cumple	Cumple	Cumple
Existe una vinculación directa con la unidad de salud correspondiente al territorio.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente

Dimensión: Gestión del Personal (condiciones laborales y formación)			
Estándares a Observar	BICRIM Macul	BICRIM Puente Alto	BICRIM San Bernardo
Inexistencia de indicios de situaciones de abuso o acoso laboral entre el personal.	S/I	S/I	S/I
Se fomentan medidas de autocuidado (asistencia psicológica, días de descanso, actividades recreativas).	No cumple	No cumple	No cumple
Se observa buen clima laboral.	Cumple	Cumple	Cumple
Se observan prácticas de compañerismo.	S/I	S/I	S/I
Los sobre turnos se dan de manera excepcional.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
El trato de la autoridad con sus subalternos es respetuoso.	S/I	S/I	S/I
Se dispone de recursos físicos necesarios para la labor policial.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Existe una formación continua para el personal en materia de DDHH (con una actualización mínima de una vez cada 3 años).	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Existe capacitación a los y las funcionarios sobre el protocolo y estándares de uso de la Fuerza.	Cumple	Cumple	Cumple
Existe capacitación a los y las funcionarios sobre manejo y solución pacífica de conflictos.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
Existen protocolos e instancias de formación sobre condiciones y trato de detenidos.	Cumple	Cumple	Cumple
Se comprende el rol de los diversos organismos de DDHH.	Cumple	Cumple	Cumple
Existen funcionarias/s capacitadas/os en derechos y atención a grupos vulnerados.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente
La capacitación entregada es adecuada y de calidad.	Parcialmente	Parcialmente	Parcialmente

En consideración de los criterios de evaluación, se presenta finalmente los resultados alcanzados por las unidades policiales visitadas. Para esto se consideran tanto los estándares recién observados como las notas de campo del equipo de visita.

DIMENSIONES	BICRIM Macul	BICRIM Puente Alto	BICRIM San Bernardo
1.Condiciones materiales del área de detención de la Unidad	 1 pts.	 3 pts.	 1 pts.
2.Medidas de Protección	 3 pts.	 3 pts.	 3 pts.
3. Salud	 2 pts.	 2 pts.	 2 pts.
4. Trato a la persona detenida	 0 pts.	 0 pts.	 0 pts.
5. Gestión del personal policial	 2 pts.	 2 pts.	 2 pts.

VII. RECOMENDACIONES.

Luego del proceso de análisis de la información y de deliberación el Comité, se establecen una serie de recomendaciones que se especifican a continuación, teniendo en consideración que algunas de estas pueden ser de responsabilidad directa de la Brigada Policial aludida mientras que otras responderán a la Institución. Finalmente, también pueden existir recomendaciones que sobrepasen el nivel de injerencia institucional, estando, por ende, orientada a otros organismos públicos competentes.

Las recomendaciones no deben percibirse como una imposición, sino más bien como una invitación a mejorar ciertos aspectos institucionales a fin de consolidar una cultura de los Derechos Humanos dentro y fuera de la unidad, que permita un mejor cumplimiento del mandato institucional en el corto, mediano y largo plazo. De aquí, la importancia de que sean recibidas, analizadas y comprendidas bajo esa lógica, buscando en el proceso poder comprometer a las autoridades responsables y a su equipo en la generación de mejoras continuas que permita atender los diversos factores de riesgo que pueden ocasionar malos tratos o situaciones de tortura, de manera constante y anticipada para prevenir dichas situaciones, con procedimientos, protocolos y/o condiciones que se proyecten y no sólo con respuestas mediatas y mecánicas para responder a lo observado.

Recomendaciones Generales a la Policía de Investigaciones de Chile.

En estas visitas sigue estando presente una preocupación presentada en un Informe anterior a recintos de la Policía de Investigación donde se aludía a la distancia que existe entre algunos sectores de calabozos y la ubicación del personal a cargo de su cuidado, sobre todo, teniendo en consideración que las celdas no cuentan con cámaras de seguridad y que no existe personal destinado exclusivo para la custodia, sino que también debe ejercer labores de atención al público. Por tanto, se insiste en las siguientes recomendaciones.

1. Se reitera la revisión y reestructuración de los sectores de calabozos de los recintos policiales para propender a una supervisión constante por parte del personal policial a cargo de la tarea de custodia.
2. Se insiste seguir avanzando en la instalación de sistema de videovigilancia que permita cubrir todo el trayecto que realizan las personas detenidas al interior de la unidad, incluyendo el interior de las celdas.
3. Se sugiere buscar alternativas de ingresos diferenciados, para víctimas e imputados, en aquellas unidades donde aún se comparte el acceso al recinto.
4. Se recomienda revisar los protocolos de revisión de vestimentas de las personas detenidas instruyendo que se demarque, en cada recinto policial, un lugar para su realización, el cual debe estar bajo cobertura de las cámaras de seguridad. A su vez, garantizar que sea realizado de forma superficial, idealmente con algún implemento como detector de metales, y por personal del mismo sexo de la persona detenida.
5. Se insiste en la necesidad de explorar un cambio progresivo en la gestión del personal a cargo de las guardias, en especial en aquellos cuarteles con un mayor número de personas detenidas, de forma que el personal de la guardia no sea rotativo, y cuente con una formación específica y diferenciada para la óptima realización de dichas labores, tanto para la atención y recepción de las denuncias, como para la custodia de personas detenidas.
6. Se sugiere evitar los turnos de 24 horas del personal a cargo de las guardias dado que son jornadas muy extensas que desgatan a quienes lo ejercen.

7. Se sugiere seguir promoviendo la formación del personal, específicamente en lo que refiere al trato de personas con diagnóstico en salud mental y las competencias para atender crisis y descompensaciones que pudieran experimentar, tanto las personas detenidas como otras personas que puedan acudir a los recintos policiales.
8. Se insiste en la necesidad de fortalecer las políticas de cuidado del personal policial, específicamente en lo que respecta a acompañamiento psicológico y atención de situaciones complejas tradicionales de la función policial.
9. Se recomienda revisar la dotación policial y de vehículos destinadas a cada recinto policial, para que se ajuste a las necesidades de los territorios y los diferentes procedimientos.

Brigada de Investigación Criminal de Macul

Condiciones materiales

1. Se insta a instalar cámaras de seguridad, principalmente en el sector de calabozos y en el trayecto que realizan las personas detenidas al interior del recinto.
2. Se sugiere buscar vías de ingresos para las personas detenidas, que sean diferenciadas del lugar de la guardia donde se atienden a las personas que acuden a interponer denuncias.
3. Se sugiere instalar extractores de aire que permita mejora la ventilación del sector de calabozo dada la ausencia de ventanas que permita el ingreso de aire fresco.
4. Se insta a mejorar la iluminación del sector de calabozo para que favorezca la visibilidad y vigilancia de las personas detenidas
5. Se requiere mantener la limpieza del mobiliario de los baños y hacer mantenimiento a este espacio.
6. Se recomienda dotar en los baños destinados a personas detenidas de artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón y toallas higiénicas).
7. Se recomienda realizar una mantención general al sistema eléctrico de la unidad para garantizar la disponibilidad de luz eléctrica y favorecer el uso de aire acondicionado o calefacción cuando se requiera.

Medidas de Protección

8. Se requiere demarcar el lugar de revisión de vestimenta en un lugar visible e idealmente bajo resguardo de cámaras de seguridad.
9. Se insta reforzar en el personal la obligatoriedad de la revisión superficial de las personas detenidas, idealmente con detector de metales y bajo el resguardo del sistema de cámaras.
10. Se sugiere buscar establecer coordinaciones con el sistema de salud de urgencia local para favorecer una atención más expedita y exhaustiva del examen médico inicial como señalan los estándares internacionales.
11. Se recomienda asegurar la privacidad de las personas detenidas al momento de la aplicación de la constatación de lesiones para que pueda realizarse de forma exhaustiva como señala los estándares internacionales en la materia.
12. Se requiere instalar infografía con los derechos de las personas detenidas en el sector de calabozo, idealmente en diferentes idiomas.
13. Se sugiere contar con un mueble para la custodia de las pertenencias de las personas detenidas, idealmente, bajo resguardo de las cámaras de vigilancia.

Salud

14. Se sugiere capacitar al personal que realiza guardia y por ende custodia de personas detenidas en materia de primeros auxilios.

Gestión del personal

15. Se insta a revisar el sistema de turnos de la guardia con el fin de reducir lo más posible los turnos de 24 horas y así poder garantizar al personal un adecuado tiempo de descanso y la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar.
16. Se solicita buscar posibilidades de acompañamiento o atención psicológica y otras medidas de cuidado para el personal que se ve expuesto a condiciones o situaciones estresantes, procurando las instancias colectivas por sobre las individuales.

Brigada de Investigación Criminal de Puente Alto

Condiciones materiales

1. Se sugiere mantener la pintura de las celdas, idealmente de un color claro y cálido, con el fin de mejorar la imagen de dignidad que brinda la adecuada limpieza y mantención de sus muros y pisos e incidir en un mejor estado de ánimo de las personas detenidas. Asimismo, y a propósito del alto flujo de personas detenidas, analizar la conveniencia de usar pintura de alto tráfico que tiene una mayor durabilidad.
2. Se requiere mejorar el sistema de videovigilancia para eliminar los puntos ciegos de las celdas.
3. Se propone mejorar la iluminación del sector de calabozo para mejorar la visibilidad del sistema de videovigilancia, sin que ésta sea invasiva a las personas que se encuentran en las celdas.
4. Se necesita mantener el aseo constante de las celdas, para poder ofrecer adecuadas condiciones de dignidad a las personas detenidas que lleguen a la unidad.
5. Se requiere arreglar el inodoro e instalar puertas $\frac{3}{4}$ en los baños, para asegurar lugares dignos y seguros para las personas detenidas.
6. Se sugiere dotar en el baño de artículos de aseo personal (papel higiénico, jabón y toallas higiénicas).
7. Se requiere despejar el trayecto que realiza la persona detenida al interior de la unidad, lo que implica ordenar y/o eliminar la bodega improvisada que se encontraba justo antes del ingreso al sector de calabozos.

Medidas de Protección

8. Se requiere demarcar el lugar de revisión de vestimenta en un lugar visible e idealmente bajo resguardo de cámaras de seguridad.
9. Se insta reforzar en el personal la obligatoriedad de la revisión superficial de las personas detenidas, idealmente con detector de metales y bajo el resguardo del sistema de cámaras.
10. Se sugiere buscar establecer coordinaciones con el sistema de salud de urgencia local para favorecer una atención más expedita y exhaustiva del examen médico inicial como señalan los estándares internacionales.
11. Se recomienda asegurar la privacidad de las personas detenidas al momento de la aplicación de la constatación de lesiones para que pueda realizarse de forma exhaustiva como señala los estándares internacionales en la materia.

12. Se requiere instalar infografía con los derechos de las personas detenidas en el sector de calabozo, idealmente en diferentes idiomas.

Salud

13. Se sugiere capacitar al personal que realiza guardia y por ende custodia de personas detenidas en materia de primeros auxilios.

Gestión del personal

14. Se insta a revisar el sistema de turnos de la guardia con el fin de reducir lo más posible los turnos de 24 horas y así poder garantizar al personal un adecuado tiempo de descanso y la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar.
15. Se solicita buscar posibilidades de acompañamiento o atención psicológica y otras medidas de cuidado para el personal que se ve expuesto a condiciones o situaciones estresantes, procurando las instancias colectivas por sobre las individuales.

Brigada de Investigación Criminal de San Bernardo

Condiciones materiales

1. Se sugiere mejorar la pintura de las celdas y del baño, tanto de los muros y pisos, para otorgar un adecuado nivel de limpieza e imagen al lugar.
2. Se requiere mejorar el sistema de videovigilancia, instalando mayor número de cámaras para que permita cubrir todo el trayecto que realizan las personas detenidas en el recinto, incluyendo al interior de las celdas
3. Se recomienda buscar alguna alternativa de calefacción en el sector de calabozo, dado que las puertas de las celdas dan hacia el exterior de la edificación, lo que implica que en temporadas de invierno baja considerablemente la temperatura del lugar.
4. Se propone construir un segundo baño para personas detenidas, para poder cubrir el estándar de uso diferenciado para hombres y mujeres.
5. Se necesita mantener el aseo constante de las celdas, para poder ofrecer adecuadas condiciones de dignidad a las personas detenidas que lleguen a la unidad.

Medidas de Protección

6. Se requiere demarcar el lugar de revisión de vestimenta en un lugar visible e idealmente bajo resguardo de cámaras de seguridad.
7. Se insta reforzar en el personal la obligatoriedad de la revisión superficial de las personas detenidas, idealmente con detector de metales y bajo el resguardo del sistema de cámaras.
8. Se sugiere buscar establecer coordinaciones con el sistema de salud de urgencia local para favorecer una atención más expedita y exhaustiva del examen médico inicial como señalan los estándares internacionales.
9. Se requiere instalar infografía con los derechos de las personas detenidas en el sector de calabozo, idealmente en diferentes idiomas.
10. Se sugiere contar con un mueble para la custodia de las pertenencias de las personas detenidas, idealmente, bajo resguardo de las cámaras de vigilancia.

Salud

11. Se sugiere contar con botiquín con insumos básicos para responder a las primeras necesidades de personas detenidas ante una emergencia o necesidad que presente, además de capacitar al personal que realiza guardia en primeros auxilios para que cuenten con los conocimientos necesarios para poder actuar prontamente ante una situación de este tipo.

Gestión del personal

12. Se insta a revisar el sistema de turnos de la guardia con el fin de reducir lo más posible los turnos de 24 horas y así poder garantizar al personal un adecuado tiempo de descanso y la posibilidad de conciliar la vida laboral y familiar.
13. Se solicita buscar posibilidades de acompañamiento o atención psicológica y otras medidas de cuidado para el personal que se ve expuesto a condiciones o situaciones estresantes, procurando las instancias colectivas por sobre las individuales.

Recomendaciones a otras instituciones

Al **Ministerio de Salud** se insta a establecer Protocolos de Aplicación del Examen Médico Inicial o Constatación de Lesiones para que puedan ser realizados ajustándose a los estándares de derechos humanos establecidos en la materia, asegurando a su vez la prioridad en la atención a las personas que se encuentran bajo cuidado o custodia policial.

A la **Fiscalía Metropolitana Sur** se insta a revisar los tiempos de respuesta ante las detenciones efectuadas por las Brigadas de Investigación Criminal de la Policía de Investigaciones de Chile para que el tiempo de aprehensión de las personas en estos recintos se reduzca lo más posible.

VIII. SEGUIMIENTO

A partir de los principales hallazgos de la visita y las recomendaciones efectuadas, el Comité insta a las unidades a revisar en detalle el contenido del informe, y presentar sus réplicas y/o comentarios en un plazo máximo de 20 días. Luego de este intercambio, donde el Comité puede modificar o mantener lo establecido en el informe a partir de la retroalimentación recibida, se propone establecer una metodología de acompañamiento a las observaciones donde el Comité enviará una matriz para que la Institución pueda exponer un plan de trabajo orientado a subsanar las observaciones en el corto (dos meses), mediano (seis meses) y largo plazo (un año), tiempo en el que el CPT actuará, no sólo en la supervisión de los avances, sino también en el acompañamiento de los procesos de mejora en las diversas áreas observadas.

La metodología comprende la realización de reuniones para presentar los hallazgos, luego para que se puedan presentar los planes de trabajo de atención a las recomendaciones y, posteriormente para monitorear los avances de dicho plan. Esta metodología ha sido aprobada por la institución, todo ello con miras a poder ir paulatinamente alcanzando los estándares que permitan evitar malos tratos o actos constitutivos de tortura.

El Comité espera que este documento sirva de estímulo para avanzar de forma sustantiva en el mejoramiento continuo de la labor policial, en especial, en lo referido a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradante.